



DECRETO EXENTO N° 2325.-
CAUQUENES,

06 JUN. 2024

VISTOS:

- La situación ocurrida a contar del día 05 de junio de 2024, en la cual, a consecuencia de evento meteorológico, diversas viviendas han resultado afectadas por filtración de aguas lluvias al interior de los domicilios.
- Las necesidades del servicio, de socorrer a los vecinos afectados por dicho evento meteorológico, que ha provocado daños en estructuras y enseres.
- El Informe ALFA N° 14, de fecha 05 de junio de 2024 de la Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres.
- Las necesidades del Servicio Municipal de mitigar el daño provocado por dicho evento meteorológico, ocurrido a contar del 05 de junio de 2024
- La alerta temprana preventiva por "Evento Meteorológico" cobertura Región del Maule a contar del 31 de mayo de 2024 y sus actualizaciones posteriores.
- Lo establecido en la Constitución Política del Estado de Chile en su artículo N° 1 inciso quinto.
- La ley 16.282 del Ministerio de Hacienda que establece normas para situaciones de Emergencia generados por desastres naturales, en especial su título primero artículo 21 y 22.
- Decreto Supremo N° 156 del Ministerio del Interior del 12 marzo 2002.
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el decreto N° 250, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La urgente necesidad de apoyar a los vecinos afectados a raíz del evento meteorológico de precipitaciones de intensidad normal a moderada en la comuna de Cauquenes, a contar del 05 de junio de 2024.



DECRETO:

1° Procédase a las diligencias pertinentes a desarrollar por las diferentes Direcciones y Unidades Municipales, para normalizar la habitabilidad de las familias afectadas a raíz del evento meteorológico a contar del 05 de junio de 2024.

2° Téngase presente la "**URGENCIA**" que requiere la emergencia y las disposiciones del decreto N° 250, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, para la contratación y adquisición de insumos.

3° **Establézcase** como parte integrante de cada proceso de compra los informes sociales respectivos de la atención de los afectados.

4° **Lo anterior cumpliendo todas las normativas legales vigentes, que la emergencia requiere.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
- DEPARTAMENTO DE MOVILIZACIÓN
- CONTROL INTERNO
- DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
- DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
- OF. PARTES
- ARCHIVO EMERGENCIA